



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE SACABA**

*Una Ciudad con Valor*

## **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA**

### **DECRETO EDIL N° 052/2019**

#### **EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA**

##### **VISTOS:**

Los antecedentes de la solicitud de aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Presupuestos, y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el Informe Técnico INF/SMFA/UP/001/2019 de 18 de julio de 2019 emitido por el Jefe de Presupuestos a.i. y Encargadas vía sus inmediatos superiores, correspondientes a la Secretaría Municipal de Finanzas y Administración recomiendan la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Presupuestos; toda vez que el mismo cumple con los criterios establecidos en la guía de elaboración, con la revisión de forma y de fondo, contiene los documentos de respaldo y la validación de los responsables de unidad.

Que, la Dirección de Recursos Humanos a través del Encargado I de Seguimiento y Act. de Manuales y Reglamentos, Lic. Elmer Calicho Siancas vía Secretaría Municipal de Finanzas y Administración, mediante Informe INF/DRH/033/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, remite antecedentes del Manual de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Presupuestos concluido, para su correspondiente aprobación resaltando que el mismo cumple con el formato establecido en sus diferentes etapas de elaboración, revisión y validación, recomendando su aprobación con el fin de otorgar una mejor funcionalidad de dicha unidad.

Por último, el Informe Legal D.A.L./IF-JIC-218-A/2019, de 02 de octubre de 2019, emitido por Jhancarla Inturias Candia - Abogada de Asesoría Legal, establece que es Atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva, aprobar los Manuales de Procesos y procedimientos de las diferentes unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a través de un Decreto Edil por lo que recomienda su aprobación.

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Art.26, Numeral 5), establece que son atribuciones de la Alcaldesa o el Alcalde Municipal "Dictar Decretos Ediles".

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de 21 de abril del 2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo prevé en su Art. 14, el Decreto Edil será la disposición legal emanada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para efectuar actos administrativos de atribución única del Alcalde o Alcaldesa, conforme las normativas vigentes, tales como delegación de competencias, designación de

DECRETO EDIL N° 052/2019 APROBACION DE MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS - UNIDAD DE PRESUPUESTOS

Dirección: Pasaje Consistorial S-002 - Teléfonos: N°. Piloto 4701677 - 4702301 - 4703059 - Fax interno: 1043

E-mail: info@sacaba.gob.bo - Página web: www.sacaba.gob.bo

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

autoridades del Órgano Ejecutivo, entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas municipales. Asimismo, aprobara sus Reglamentos Específicos, Manuales y otros que correspondan.

### **POR TANTO**

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Municipales, Ley Municipal 078/2018 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo y demás normas conexas.

### **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTOS** para su aplicación por los servidores públicos de dicha Unidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto Edil la Unidad de Presupuestos, así como la Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos, esta última encargada de la difusión del presente Decreto Edil.

**ARTICULO TERCERO:** Quedan abrogadas y derogadas disposiciones contrarias al presente Decreto Edil.

### **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Es dado en Despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

  
Graciela Fernández Gutiérrez  
DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

  
Humberto Sánchez Sánchez  
**ALCALDE**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA